CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2017
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BARREDORA CLARKE DEL AISP"
ID. 332.149

ADENDA Nº 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de **modificar el Anexo B (punto 20, 31 y 34) y Anexo C.**

Anexo B

20. ***Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:***

d) Capacidad técnica
- ***NO APLICA***

31. ***La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. NO***
La garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, ***la vigencia se mantendrá por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo.***

34. ***El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:*** *05 (cinco) días hábiles contados a partir del primer día hábil, siguiente a la recepción de la Orden de Trabajo emitida por el Fiscal designado.* ***HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HS.***

Anexo C

1. **Plan de entregas:**
05 (cinco) días hábiles contados a partir del primer día hábil, siguiente a la recepción de la Orden de Trabajo emitida por el Fiscal designado, las mismas deberán ser entregadas en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.
HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HS.

Se remite la presente Adenda que consta de (01) hoja, a todas las empresas invitadas, la cual pasa a formar parte de la misma.
Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DPTO. COMPRAS DIRECTAS
Diana Cabrera
Jefa Dpto. de Compras Directas
U.O.C. - DINAC